

Curso

Impuestos

Régimen de incorporación fiscal (RIF)

Objetivo

Conocer los requisitos, características y ventajas del Régimen de Incorporación Fiscal y sus efectos en aspectos de seguridad social y demás beneficios gubernamentales. Conozca además los diversos trámites a seguir para tributar en este régimen tanto en el ISR como en el IVA.

Dirigido a

Personas que realicen actividad empresarial y hubieran obtenido ingresos en 2017 por hasta \$2'000,000.00, o en caso de iniciar actividades en 2018 y que estimen no rebasar tal nivel de ingresos, también a quienes quieran incorporarse de la economía informal a la formal.

Asimismo a contadores públicos, licenciados en derecho y en general a profesionales de áreas afines a los impuestos. Directores y propietarios de empresas, que quieran conocer el impacto que tendrán las disposiciones fiscales en sus negocios.

¿Por qué asistir ?

1. Conocerá todas las reglas para tributar conforme al RIF.
2. Conocerá ampliamente los pormenores de las deducciones aplicables.
3. Conocerá las obligaciones de los RIF's respecto del ISR e IVA.
4. Tendrá claras las diferencias respecto del régimen general de ley.
5. Se analizarán todos los aspectos que se requiere conocer para cumplir sus obligaciones en cada régimen.

Cuota: \$2,200

Estudiantes: 50% de descuento [Requisitos](#)

Valor P.E.P.C: 5 puntos

Expositor(es):

L.C.F. Agustín Córdoba García (ACG)

Duración: 5 horas

Temario

I. Estructura de la LISR

1. Títulos que la integran
2. Capítulos que integran el Título IV de la LISR

II. Actividades empresariales según el CFF

III. Actividad comercial según el Código de Comercio

IV. Servicios que requieren título profesional

V. Actividades empresariales y profesionales según la LISR

VI. Requisitos para tributar en el RIF

1. Personas físicas que pueden optar
2. Inicio de actividades en el ejercicio
3. Copropiedad
4. Personas físicas que no pueden optar
5. Pagos bimestrales
6. Deducciones superiores a los ingresos
7. Renta gravable para PTU
8. Disminución para PTU de los ingresos exentos al 100%
9. Ingresos cobrados y deducciones pagadas
10. Tarifa para pagos definitivos
11. Disminución o deducción del ISR bimestral
12. No disminución de exenciones o subsidios
13. Diez ejercicios en el RIF
14. Opción de efectuar el pago bimestral con coeficiente de utilidad

VII. Obligaciones de los contribuyentes del RIF

1. Obligaciones
2. Cambio del RIF al Régimen General

3. Mes del cambio
4. Salida del RIF sin posibilidad de regresar
 - a. Cuando los ingresos excedan \$2'000,000.00
 - b. Omisión de declaraciones bimestrales de 2017
 - c. Cuando se incumpla con la obligación de presentar declaraciones bimestrales
 - d. Determinación de la utilidad gravable
 - e. Declaraciones bimestrales presentadas indebidamente
 - f. IVA y/o IEPS
5. Domicilio fiscal sin internet

VIII. Enajenación de la negociación

1. Adquirente de la totalidad de la negociación
2. Enajenante de la totalidad de la negociación

IX. Incentivos económicos para el RIF

1. Incentivos económicos para el RIF
2. Descripción de los incentivos

X. Impuesto al Valor Agregado

1. Obligación de pago bimestral
2. Determinación del pago bimestral
 - a. Ejemplo: Los actos que se realizan en un bimestre, están gravados al 16% y resulta saldo a pagar
3. Entero bimestral de retenciones de IVA
4. Primera declaración bimestral
5. Registro de ingresos, egresos, inversión y deducciones
6. Información de las operaciones con sus proveedores

XI. Primer Decreto de beneficios para el RIF

XII. Segundo Decreto de beneficios para el RIF

XIII. Tercer Decreto de beneficios para el RIF

XIV. Decreto y Acuerdo de beneficios para el RIF en materia de seguridad social

XV. Pagos de IVA y de IEPS para contribuyentes del RIF

1. IVA
2. IEPS
3. Pago del IEPS en la importación de tabacos labrados y bebidas saborizadas
4. Monto del pago bimestral
5. Concepto de operaciones con el público en general
6. Expedición de CFDI's
7. Abandono de la opción
8. Estímulo fiscal
9. Estímulo no acumulable
10. No presentación de aviso de opción
11. Ejemplo con ventas al público en general y expidiendo CFDI con requisitos
12. Ejemplo con ventas exclusivamente con el público en general

Grupos

Salones de Capacitación cefa

Grupo 5: 5 de julio de 16 a 21 hrs. (ACG)